

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1424**

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventarios y avalúos que fue programada para el 15 de octubre del año en curso, no se pudo realizar en virtud que las partes no asistieron a la misma, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de las partes de fijar nueva fecha, se accederá a lo solicitado.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la realización de la audiencia conforme lo establecido en el numeral 1º del Art. 501 del C.G.P., para lo cual se señala el día **12 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia, donde los interesados de **común acuerdo deberán** presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal.

SEGUNDO: Se advierte a los interesados que la audiencia programada se llevará a cabo a través de la de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico que registre en el sistema SIRNA, en el que obre en la demanda o se informe durante el proceso, para lo cual se **REQUIERE** a las partes, sus representantes y sus apoderados para que actualicen e informen su correo electrónico, información que deben remitir con mínimo 5 días de antelación a la fecha de la audiencia al correo institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co . Se exhorta a conectarse con mínimo 20 minutos de antelación, contar con suficiente capacidad de conexión a internet, estar en sitio apropiado para atender la audiencia, tener dispuestos los documentos de identificación y revisar con detalle los videos instructivos de la plataforma que se usará, a través de los enlaces o links que se les remitirán por correo electrónico. En el evento en que requiera legalmente aportar documentos, los mismos deberán estar en formato PDF para compartirlo en el aplicativo digital durante la diligencia o remitirlos al citado correo institucional.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 76001-31-10-005-2020-00147-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8e36b5511acc18550018013a1a1043a72d9535f815289acf70bedf19b62bb5e

Documento generado en 28/10/2020 03:34:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**